

RESOLUCIÓN
Nº 67 /96

EXPEDIENTE Nº 34.940/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
mg0074 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 25 de enero de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello, señálese al responsable del departamento que los gastos a realizar por el régimen de caja chica deberán limitarse a los estrictamente necesarios y urgentes, tramitando los restantes por las vías administrativas correspondientes.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCON